

## PROGRAMA PRINCIPAL 11

# Centro de Arbitraje y Mediación

### 11.1 Administración de los procedimientos

### 11.2 Marco jurídico, actividades informativas y de formación

#### Reseña

170. La introducción de la administración en línea de las controversias en materia de nombres de dominio de Internet ha aumentado de manera significativa el alcance y el volumen de trabajo del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI. Asimismo, ha dado más relieve a los servicios del Centro de solución de controversias en materia de propiedad intelectual que eran más convencionales.

171. En los contratos comerciales relacionados con la propiedad intelectual, especialmente en los acuerdos internacionales de licencia, figuran cláusulas para el sometimiento de las controversias al arbitraje, en virtud del Reglamento de Arbitraje y Mediación de la OMPI y el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI. Como consecuencia de varias circunstancias se prevé el crecimiento estructural de la labor del Centro en calidad de autoridad encargada de la administración de dichos procedimientos.

172. La propiedad intelectual, estimulada por los avances tecnológicos y la reducción de las barreras aduaneras, se crea y se comercializa cada vez más a través de distintas jurisdicciones. El arbitraje y otros métodos privados de solución de controversias se hallan en una situación especialmente adecuada para satisfacer la demanda consiguiente de procedimientos de arbitraje y mediación cuyas resoluciones puedan ejecutarse a escala internacional. El procedimiento de la OMPI también trae consigo la necesidad creciente de contar con intermediarios (árbitros y mediadores independientes) especializados en las cada vez más complicadas esferas de la propiedad intelectual de que se trate. Además de administrar un volumen de procedimientos de arbitraje y mediación cada vez mayor, el Centro proporciona referencias sobre árbitros y mediadores a partir de la base de datos que ha elaborado y que está compuesta por candidatos especializados para su nombramiento.

173. En diciembre de 1999, el Centro pasó a ser el primer proveedor de servicios de solución de controversias que recibía una demanda presentada en virtud de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio. Este mecanismo innovador, adoptado tras las recomendaciones de la OMPI, proporciona a los titulares de derechos de marcas un recurso administrativo contra el registro y utilización de mala fe por parte de terceros de nombres de dominio correspondientes a dichos derechos. En el primer año de aplicación de la Política Uniforme, el Centro administró más de 1.850 controversias en materia de nombres de dominio correspondientes a los dominios genéricos de nivel superior (.com, .net y .org) que guardaban relación con partes procedentes de 75 países. El Centro también administró las primeras controversias presentadas en virtud de

políticas similares adoptadas por determinados dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países.

174. El suministro de servicios comerciales de conformidad con las normas aplicables en materia de controversias de nombres de dominio exige que el Centro mantenga una infraestructura adecuada en el ámbito jurídico y administrativo, así como en el de las tecnologías de la información. Gracias a servicios como el de la presentación de demandas en línea, el envío de comunicaciones relativas a las demandas por medio del correo electrónico y el sitio Web en el que se ofrecen documentos tipo de la OMPI y guías, y en el que se publican las resoluciones, los servicios que presta el Centro para la solución de controversias en materia de nombres de dominio son rápidos y económicos. Aun así, dichos servicios traen consigo unas necesidades importantes en materia de personal. Dado que no pudieron cuantificarse dichas necesidades a la hora de adoptar el Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001, se han satisfecho en gran parte mediante medidas provisionales, como la incorporación de personal temporero, secretarías y administradores de casos, así como la reasignación de dos puestos.

175. Entre los factores previstos para impulsar las actividades del Centro relacionadas con los nombres de dominio en el bienio 2002-2003 figuran la posible ampliación del alcance de la actual política de solución de controversias, la prevista introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior, la adopción creciente por parte de los organismos nacionales de registro de políticas de solución de controversias que guardan relación con el Centro, y la posibilidad de registrar nombres de dominio en distintos caracteres idiomáticos. Aunque el carácter dinámico de estas iniciativas hace que sea muy difícil predecir con exactitud el volumen de casos administrados por el Centro, es probable que dicho volumen vaya en aumento, seguramente de manera significativa.

176. Teniendo en cuenta el potencial a largo plazo de esta actividad tan visible de la OMPI, el bienio 2002-2003 ofrece la oportunidad de situarla sobre una base más estable. En caso de que el número real de controversias en materia de nombres de dominio de Internet sea mayor o menor que el previsto, el presupuesto del Centro de Arbitraje y Mediación, así como el de los servicios de apoyo, aumentará o disminuirá en la manera descrita en el Apéndice 3.

## **SUBPROGRAMA 11.1**

### **Administración de los procedimientos**

#### **Objetivo:**

Incrementar la protección de la propiedad intelectual mediante la disposición de servicios de calidad para la solución de controversias relacionadas con la propiedad intelectual.

#### **Antecedentes**

177. Este Subprograma abarca la administración por parte del Centro de las demandas que se le presentan como consecuencia de las controversias que surgen en materia de propiedad intelectual. Tanto si se trata de aplicar el Reglamento de la OMPI, como la Política Uniforme, las políticas relativas a los dominios correspondientes a códigos de países u otros mecanismos gestionados por el Centro, la administración de dichos procedimientos exige una infraestructura funcional eficaz. El Centro satisface la demanda de arbitraje y mediación habituales manteniendo normas especializadas, servicios de presentación electrónica de demandas y un conjunto de árbitros y mediadores expertos. Igualmente, con el fin de ejecutar la Política Uniforme, el Centro proporciona una demanda y un escrito de contestación tipo, servicios de presentación electrónica de demandas y de comunicaciones relativas a las mismas, así como informaciones respaldadas por Internet y un grupo internacional de especialistas en nombres de dominio. Los administradores del procedimiento nombrados por el Centro ejecutan el procedimiento en línea, ahorrando tiempo y dinero a las partes.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores del rendimiento</b>
1. Aumento del número de casos ordinarios de arbitraje y mediación.	<input type="checkbox"/> Número de procedimientos tramitados en virtud del Reglamento de la OMPI. <input type="checkbox"/> Número de solicitudes de nombramiento de árbitros y mediadores de la OMPI.
2. Ampliación de las actividades de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet hasta llegar a 3.100 casos en el 2002 y 3600 casos en el 2003.	<input type="checkbox"/> Número de casos tramitados en estas esferas.

#### **Actividades**

- ◆ Administración de controversias en virtud del Reglamento de la OMPI y suministro de referencias de árbitros y mediadores a partir de la lista de árbitros y mediadores de la OMPI.
- ◆ En colaboración con los organismos de registro de distintos dominios e idiomas, administración de procedimientos para la solución en línea de controversias en materia de nombres de dominio de Internet.

- ◆ Gestión de los servicios de administración de procedimientos en línea adaptados a las exigencias que plantea el comercio electrónico y las operaciones en las que intervienen las tecnologías de la información.
- ◆ Desarrollo de la infraestructura del Centro con el fin de utilizar en la mejor manera posible los avances tecnológicos para mejorar los servicios que presta el Centro en la administración de los procedimientos.

## **SUBPROGRAMA 11.2**

### **Marco jurídico, actividades informativas y de promoción**

#### **Objetivo:**

Lograr una mayor sensibilización y una mayor aplicación de la solución alternativa de controversias como medio eficaz de solución de controversias internacionales en materia de propiedad intelectual, y perfeccionar el marco jurídico en el que se inscribe la solución de controversias.

#### **Antecedentes**

178. Los procedimientos alternativos de solución de controversias complementan las opciones de que disponen tradicionalmente los titulares de derechos de propiedad intelectual para hacer valer sus derechos. Este Subprograma tiene por fin crear una mayor concienciación y utilización de dichos mecanismos alternativos, mediante actividades como la organización de talleres, la publicación de guías y la colaboración con otros programas de la OMPI relacionados con la observancia de los derechos. El Subprograma también abarca las labores del Centro mediante las que se elaboran mecanismos de solución de controversias adaptados a las exigencias de determinados intereses en materia de propiedad intelectual, como los de las asociaciones de titulares de derechos.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores del rendimiento</b>
1. Fortalecimiento de la posición del Centro en calidad de principal centro especializado en la esfera de las controversias en materia de propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Número de solicitudes de información y colaboración, y de participantes en las actividades de la OMPI, incluidos los talleres y las conferencias.
2. Una mayor actividad de planificación y suministro de servicios de solución de controversias especialmente adaptados a las necesidades de los usuarios en un entorno en línea.	<input type="checkbox"/> Número de mecanismos de solución de controversias establecidos mediante la cooperación de la OMPI.

### **Actividades**

- ◆ En colaboración con los organismos de registro de distintos dominios e idiomas, puesta en marcha de mecanismos de solución en línea de controversias de materia de nombres de dominio de Internet.
- ◆ Planificación de servicios de administración en línea de procedimientos adaptados a las exigencias que plantea el comercio electrónico y las operaciones en las que intervienen las tecnologías de la información.
- ◆ Organización anual de una conferencia, un taller de arbitraje y dos de mediación, así como cuatro reuniones de miembros de los grupos de expertos en materia de nombres de dominio.
- ◆ Elaboración, publicación y presentación de informaciones en coordinación con las actividades del Programa Principal 09 (Comunicación mundial), y respuesta a solicitudes de información con carácter especial.
- ◆ Desarrollo de relaciones con otras instituciones, en particular, en los países en desarrollo y los países en transición, en coordinación con las actividades previstas en los Programas Principales 12 y 13 de cooperación para el desarrollo.

**Cuadro 11.11 Presupuesto desglosado 2002-2003**  
**Programa Principal 11**  
**Centro de Arbitraje y Mediación**

**A. Variación presupuestaria por objeto de gasto**  
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001  A	Variación						Presup. propuesto 2002- 2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	3.699	1.792	48,4	2.255	61,0	4.047	109,4	7.746
Viajes y becas	310	(9)	(2,9)	9	2,9	-	-	310
Servicios contractuales	658	243	36,9	32	4,9	275	41,8	933
Gastos de operación	72	142	197,2	8	11,1	150	208,3	222
	<b>4.739</b>	<b>2.168</b>	<b>45,7</b>	<b>2.304</b>	<b>48,6</b>	<b>4.472</b>	<b>94,4</b>	<b>9.211</b>

**B. Variación presupuestaria por categoría de puesto**

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Profesionales	2	-	2
Serv. generales	19	9	28
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>30</b>

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma  
y desglose del objeto de gasto**  
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
<b>Gastos de personal</b>			
Puestos	7.626	-	7.626
Costos de personal temporero	80	40	120
<b>Viajes y becas</b>			
Misiones del personal	40	100	140
Funcionarios gubernamentales	-	100	100
Becas	-	70	70
<b>Servicios contractuales</b>			
Conferencias	-	50	50
Consultores	473	-	473
Publicaciones	150	-	150
Otros	260	-	260
<b>Gastos de operación</b>			
Locales y mantenimiento	72	-	72
Comunicaciones y otros	150	-	150
<b>Total</b>	<b>8.851</b>	<b>360</b>	<b>9.211</b>